



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 Consejo Superior de la Judicatura)

Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicación: 2019 01413

Acorde con lo dispuesto en auto de esta misma fecha cuaderno principal, de conformidad con el artículo 597 del C. G del P., se dispone:

Decretar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en autos vistos a folios 2 y 13 de la presente foliatura, comunicadas mediante oficio N° 04542 y despacho comisorio N° 0207 de 5 de septiembre y 2 de diciembre de 2019, respectivamente. **OFICIESE** a quien corresponda comunicando la anterior determinación.

Sin condena en costas por no aparecer causadas. Condénese en perjuicios de conformidad con lo establecido en los artículos 283 -inc. 3-, 316 y 597 del CGP.

NOTIFÍQUESE (2)¹

Firmado Por:

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

¹Decisión anotada en el estado 56 de 5 de agosto de 2020.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a14eba56fee21225585412f22f8bd0a77454c11116125053c133cca957e0c74

Documento generado en 04/08/2020 08:13:07 a.m.